

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV	Fecha:
		Versión:

7. ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

7.1. Conformación del equipo de trabajo

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL:

Objetivo: Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

Funciones: Entre las funciones del comité de seguridad vial se encuentran:

- Analizar los resultados del diagnóstico inicial de la empresa en seguridad vial y definir la hoja de ruta
- Identificar los factores de riesgo y establecer plan de acción personalizado para cada una de ellas.
- Definir y presentar los programas académicos de la empresa.
- Definir y evaluar un estándar de seguridad vial.
- Evaluar los proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
- Programar fechas y lugares para capacitaciones y organizar logística
- Determinar acciones de control o auditorias viales.
- Establecer los cronogramas para los planes de acción.
- Elaborar los informes periódicos para la gerencia, ministerios de transporte, organismos de transito u otros interesados que den cuenta de las acciones en seguridad vial implementadas.

El comité se reunirá una vez cada dos (2) meses, para coordinar, verificar y planear el avance de las actividades pertinentes al PESV, del mismo se dejara evidencia en un acta de reunión. El comité podrá reunirse en conjunto con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo Copasst si así se requiere.

Igualmente el comité sesionara al momento de ocurrir accidentes de tránsito en la empresa y será participe de la investigación de las causas que lo originaron, con el fin de mejorar sus capacidades se formara con el copasst en investigación de accidentes de trabajo.



PLAN ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL – PESV

Fecha:

Versión:

- Liderar el proceso de creación e implementación del plan
- Involucrar a los representantes de cada área de la organización para la participación y difusión de los objetivos en seguridad vial
- Definir los roles de cada integrante a fin de cumplir los objetivos del PESV
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo necesario para sus reuniones
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el PESV y los documentos relacionados aplicables.

Consientes que el compromiso y el ejemplo son fundamentales para el logro de los objetivos del PESV, la gerencia establece el compromiso con su desarrollo en el Anexo 1. Acta de compromiso de la dirección.

Anexo 1. Acta de compromiso gerencial con el plan de seguridad vial

El Secretario del comité debe:

- Verificar la asistencia de los integrantes.
- Elaborar actas de las reuniones
- Llevar archivo de las actividades y actas del comité
- Intervenir cualquier condición de riesgo evidenciada en las actividades de transporte.
- Otras actividades que le sean encargadas en el comité.

El Presidente del Comité debe:

- Determinar el lugar y hora de las reuniones
- Hacer las convocatorias a la reunión
- Liderar el proceso de la reunión
- Preparar los temas de las reuniones
- Tramitar las solicitudes o temas del comité ante la gerencia.

Trabajadores en general:

- Cumplir todas las normas y procedimientos que en materia de tránsito se implementen en la empresa
- Sugerir mejoras e informar sobre condiciones de riesgo identificadas en los procesos de conducción o transporte.
- Velar por su estado de salud y actuar de forma responsable en el tráfico.



ALCIDES AREVALO S.A.
ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En Pereira Risaralda a los 13 días del mes de Abril, en las instalaciones de la empresa ALCIDES AREVALO S.A., la Gerencia general designó los integrantes que representarán el comité de seguridad vial de la empresa y así dar cumplimiento a la resolución 1565 de 2014.

Dichas personas integrantes desde la fecha del comité de seguridad vial son las siguientes:

CONFORMACIÓN

FUNCIONARIO	CARGO	Principal/suplente	ROL
Jhon Darwin Serna	Escolta	Principal	Secretario
José Nicanor López	Escolta	Suplente	
Julian Alberto Fernández	Asist. Compras	Principal	Presidente
Wilson de Jesus Ospina	Escolta	Suplente	
Juan Carlos Murillo	Escolta	Principal	Inv. Accidentes

Nota: En caso de faltar alguna de las personas en la empresa, su lugar en el comité de Seguridad vial será reemplazado por la persona que asuma el cargo u otro con condiciones similares y se dejará aclaración en acta de reunión.



María Isabel Arévalo Mejía

Representante legal

Fecha: Abril de 2016

• **Responsables y responsabilidades**

Es responsabilidad de la gerencia, coordinador de seguridad industrial, comité de seguridad vial y Copasst realizar el seguimiento a la ejecución del PESV, eficacia y mejora continua.